



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen el currículo y la ordenación del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
(2022061610)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del Decreto por el que se establece el currículo y la ordenación del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

La reducción de los plazos establecidos para la sustanciación del presente trámite está justificada en lo dispuesto en la disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que establece su calendario de implantación, y en concreto en su apartado 5 dispone que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de Bachillerato se implantarán para el primer curso en el curso escolar 2022-2023 y para el segundo curso en el curso escolar 2023-2024. En ejecución de dicho mandato procede elaborar la presente disposición normativa, siendo necesaria su publicación lo antes posible, de modo que los centros puedan llevar a cabo su concreción curricular en el proyecto educativo, se lleven a cabo las adaptaciones necesarias en cuanto a materiales curriculares, así como por razones de plantillas o de matriculación del alumnado, por lo que su tramitación se realiza con carácter de urgencia.

Segundo. Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ser.ordenacion@juntaex.es.

Asimismo el texto del referido proyecto estará a disposición en la siguiente dirección de internet: [http:// gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo](http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educación-y-empleo).

Mérida, 20 de mayo de 2022. El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO.

• • •